Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1099.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", PLURIANUAL, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022, COM ID N° 420.544

Asunción, 15 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/UOC/N° 537/2022 del 8 de noviembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 08/2022 para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario Nº 6581/2022.

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el 27 de octubre de 2022 se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentó un sólo oferente: 1) Kyo Servis, de Genaro Andrés Pineda Enciso, y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la citada oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019 y en la Resolución DNCP N° 483/2021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/03".

*N°*_____

Que el 3 de noviembre de 2022, luego del análisis de rigor realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 08/2022, para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N° 420.544, a la empresa Kyo Servis, de Genaro Andrés Pineda Enciso, por el monto máximo de G. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones) y por el monto mínimo de G. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 243 - Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 178/2022 del 8 de noviembre de 2022.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1099.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", PLURIANUAL, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022, COM ID N° 420.544

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 08/2022 para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras, plurianual, a la empresa **Kyo Servis, de Genaro Andrés Pineda Enciso, por el monto máximo de G. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones) y por el monto mínimo de G. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones)**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.

*N°*_____

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto de Gasto 243 - Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina del presente ejercicio fiscal, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro